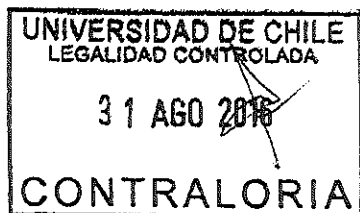




UNIVERSIDAD DE CHILE



MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO N°003863 DE 20.01.2016, QUE APRUEBA REGLAMENTO ESPECIAL Y PLAN DE FORMACIÓN DE LA LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA, DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES.



DECRETO EXENTO N° 0027723 DE 09 DE AGOSTO DE 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153, de 1981 del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, en el D.S N°266 de 2014 del referido Ministerio; el Decreto Universitario N°2358 de 1996; el Decreto Universitario N°1939 de 2015; en el Decreto Universitario N°0028011, de 2010, Reglamento General de Estudios Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor; el Decreto Universitario Exento N°003863 de 20 de enero de 2016; lo Certificado por la Sra. Vicedecana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con fecha 15 de mayo de 2015; el Acuerdo N°37 del Consejo Universitario, adoptado en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2016; el Certificado N°17a/2016 del Senado Universitario, adoptado en la Sesión Plenaria N°406, de 7 de julio de 2016; y el Oficio N°175 de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos, emitido con fecha 25 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:



1.- Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Filosofía y Humanidades, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo del 2015, acordó modificar la denominación del Programa "Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica" por "Licenciatura en Lingüística y literatura".

2.- Que con esta modificación normativa pretende inscribirse en el proceso de innovación curricular que ha implicado la elaboración y aprobación de un nuevo perfil de egreso con una nueva malla curricular que se adecua al modelo de competencias requeridos por la Universidad.

3.- Que el Consejo Universitario mediante Acuerdo N°37 del 31 de mayo de 2016, adoptado en la Séptima Sesión Ordinaria, se pronunció favorablemente sobre la modificación en la denominación del grado académico de "Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica" por "Licenciatura en Lingüística y Literatura", impartido por la Facultad de Filosofía y Humanidades. Asimismo, el Senado Universitario mediante Certificado de Acuerdo N°17a/2016, adoptado en Sesión Plenaria N°406 efectuada con fecha 7 julio de 2016, aprobó la referida modificación.

DECRETO:

1.- Modifícase el grado académico Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica por Licenciatura en Lingüística y Literatura.



UNIVERSIDAD DE CHILE

2.- En consecuencia modificase el Decreto Universitario Exento N°003863 de 20 de enero de 2016, sustituyendo la expresión "Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica" por "Licenciatura en Lingüística y Literatura", en la suma y en todo el cuerpo del referido acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
SECRETARIO GENERAL (S)

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'A' and a long horizontal stroke.

ENNIO VIVALDI VÉJAR
RECTOR